

## Distrito Judicial de Tunja Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	BLANCA SOFIA GUERRERO ACUÑA
RADICACION	150013153002-2023-00193-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

**REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que realice la correspondiente notificación en sujeción a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, se le aclara que de no cumplir con esta carga, la parte demandada no se considera notificada y no se puede seguir adelante con la ejecución. Téngase en cuenta lo ordenado tanto en el Art 8 como en el Art 6 de la Ley 2213.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

## **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

## **EL JUEZ**

## HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintinueve (29) de enero de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nº 001

CRISTINA GARCIA GARAVITO SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f109f6c9f6cc0324c4655bf223533b130b4cfcd569caf37b33d4dfca474cb024**Documento generado en 26/01/2024 03:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica